

ACUERDO N°

127 JUN 2017

Por medio del cual se Modifica el Organigrama funcional del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE

La Junta Directiva de la E.S.E., Hospital Universitario Departamental De Nariño ESE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ordenanza 23 de diciembre de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño, adelanta la implementación del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad, Decreto 1011 de 2006 expedido por la Presidencia de la República de Colombia.

Que el Decreto N° 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -MECI y su respectivo anexo "Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno", promueven la definición de una estructura organizacional como un elemento de control que configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad de la entidad, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión y su función constitucional y legal.

Que el Artículo 5° del Decreto 1876 de 1994, establece la organización de las empresas Sociales del Estado a partir de una estructura básica que incluya sus unidades orgánico - funcionales.

El artículo 12 de la Ley 594 de 2000, establece que es responsabilidad de la administración pública la gestión documental y la administración de sus archivos.

El artículo 8° del Decreto N° 2609 de 2012, establece los instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre los cuales se encuentran los cuadros de clasificación documental y las Tablas de Retención Documental.

El Acuerdo 04 de 2013 del Archivo General de la Nación, modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental, y en su Artículo 4° establece que la elaboración de las Tablas de Retención Documental deberán llevarse a cabo a partir de los cuadros de clasificación documental, siguiendo la estructura orgánico funcional de cada entidad.

La Circular Externa 003 del Archivo General de la Nación establece los criterios mínimos para la identificación y descripción de series y subseries documentales, entre los cuales se encuentra la estructura orgánica de la entidad.

El organigrama funcional se convierte en un instrumento fundamental para la elaboración, actualización, aprobación y despliegue de las Tablas de Retención Documental y contribuye a la adecuada articulación del mapa de procesos, la definición de cargos y roles de la Institución acordes con el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

Que se requiere modificar el organigrama funcional del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, reflejando de manera uniforme y coherente los niveles de desagregación y composición de las distintas unidades orgánico - funcionales.



0013

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el organigrama funcional del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, aprobado mediante el Acuerdo 012 del 23 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: El organigrama funcional vigente de la Institución hace parte integral del presente Acuerdo. (Ver Anexo 1).

ARTÍCULO TERCERO: Actualización: Las actualizaciones de la estructura organizacional estarán bajo la responsabilidad del área de Calidad y Planeación y deberán aprobarse mediante acto administrativo emanado de la gerencia.

ARTÍCULO CUARTO: Divulgación. En la Intranet se destinará un espacio permanente para su divulgación y consulta en su versión actualizada de la estructura organizacional del hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige desde el momento de su expedición y deroga las disposiciones de orden interno que le sean contrarias.

San Juan de Pasto, veintisiete (27) de junio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 JUN 2017


CONSUELO SANTISTEBAN RUIZ
Presidente ad hoc


SARA CRISTINA CAICEDO LOPEZ
Secretario ad hoc

Proyecto: oficina Jurídica



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE HUANCAYO

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL HUDN







